

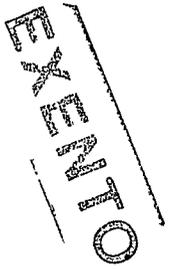


REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROGRAMA EVENTOS DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA IMA".-

DECRETO N° 900 /2018.-

ARICA, 19 DE ENERO DE 2018.-



**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum 10, de 2018, de la Sección Eventos, que solicita revisión de programa "PROGRAMA EVENTOS DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA IMA"; Ordinario N° 96, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1048, de fecha 18 de Enero de 2018, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la fundamentación de éste programa se basa en la necesidad de generar un proyecto interdisciplinario, que defina una metodología de integración social a través de la producción de eventos y espectáculos para la comunidad de Arica, que comience con dinámicas y actividades en los barrios apelando a la participación de la comunidad y que se nutra de las ideas y propuestas de ella misma. Este programa se basa en los eventos tradicionales de esta zona continental para inspirar la creación de espectáculos originales, tales como: -Carnaval Internacional andino con la fuerza del sol 2018; -Eventos culturales artísticos 1° semestre; -Día internacional de la mujer.
- Que, De acuerdo a la ley orgánica constitucional de municipalidades (ley 18.695), que indica en su artículo 4°, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de los administración del estado funciones relacionadas con: a) La educación y cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "PROGRAMA EVENTOS DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA IMA", requerido por Ordinario N° 3408, de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA EVENTOS DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA IMA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa Eventos de integración ciudadana de la I.M.A. 2018
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Sección de Eventos Municipal.
1.3.-LUGAR	: Todas las Dependencias Municipales.
1.4.-FECHA	: Enero a Marzo del año 2018
1.5.-CLAUSULA C/V	: NO APLICA
1.6.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	: La municipalidad de Arica ha destacado que la evolución de la misión del gobierno local y, por consiguiente, de la gestión del servicio público, requiere un nuevo desafío en el actuar municipal que fortalezca la relación entre la comunidad y la visión del municipio. En este orden de ideas, es claro que una política de integración a través de la cultura, las artes, actividades recreativas y deportivas, ayudaran a restablecer el compromiso, la participación, la identificación ciudadana y la recuperación de los espacios públicos. La integración de todas las partes de la sociedad debe ser entendida como una necesidad fundamental del ser humano que trasciende en el desarrollo de la identidad local y comunitaria, posibilitando nuevas estrategias cívicas y sociales. Las actividades recreativas puestas al servicio de la integración de los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes barrios, les permitirá ampliar sus

	<p>habilidades físicas, intelectuales, sociales, emocionales y espirituales, aportando de manera concreta al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad de Arica.</p>
II.- FUNDAMENTOS	<p>: La fundamentación de éste programa se basa en la necesidad de generar un proyecto interdisciplinario, que defina una metodología de integración social a través de la producción de eventos y espectáculos para la comunidad de Arica, que comience con dinámicas y actividades en los barrios apelando a la participación de la comunidad y que se nutra de las ideas y propuestas de ella misma. Este programa se basa en los eventos tradicionales de esta zona continental para inspirar la creación de espectáculos originales.</p> <p>Es importante insistir en el trabajo de integración comunitaria a partir de las tradiciones locales con la conclusión de nuevas propuestas comunitarias ya que esta fusión constituye una zona poca explorada en el circuito municipal ariqueño actual. Es una manera lúdica y atrayente para ampliar los conocimientos de la identidad regional de otras culturas.</p> <p>De acuerdo a la ley orgánica constitucional de municipalidades (ley 18.695), que indica en su artículo 4º, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de los administración del estado funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y cultura</p> <p>e) El turismo, el deporte y la recreación</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	<p>: Generar la integración de la ciudadanía ariqueña a través de las artes, cultura, el deporte y actividades recreativas en los barrios, como también apoyo en la Producción y ejecución de los eventos masivos gratuitos a la comunidad tales como:</p> <p>-Carnaval Internacional andino con la fuerza del sol 2018.-  -Eventos culturales artísticos 1º semestre  -Día internacional de la mujer</p> <p>Apoyo en la gestión logística y administrativa para la ejecución exitosa de los distintos eventos que nuestra sección da a la comunidad (junta de vecinos, ong, organismos sin fines de lucro), como también a lo requerido por la distintas oficinas de la municipalidad .</p>
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>: ♦ Apoyar al desarrollo de la identidad local promoviendo la creación de actividades y espectáculos originales.</p> <p>♦ Realizar eventos y actividades folclóricas tendientes a difundir nuestras tradiciones.</p> <p>♦ Apoyar a eventos y/o actividades de otras unidades del municipio, que vayan en beneficio de los vecinos de la comuna.</p> <p>♦ Desarrollar en conjunto con los vecinos, ciclos de actividades artístico /culturales, muestras musicales, conciertos, teatro, danza, en espacios comunitarios vecinales (poblaciones) como otros de la comuna (teatro municipal, bibliotecas, plazas, entre otros).</p> <p>♦ Recuperar el buen uso de los lugares públicos a través de operativos y actividades que conciernen al desarrollo de cada barrio de la comuna.</p> <p>♦ Organizar actividades para el público infantil y familiar.</p> <p>♦ Apoyar a eventos y/o actividades solicitadas por la comunidad organizada (aniversarios, inauguraciones, eventos culturales poblacionales)</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>o Humanos</p> <p>o Alcalde de Arica</p> <p>o Relaciones Públicas y Eventos</p> <p>o Unidades Municipales en servicio a la comunidad</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales</p> <p>Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"</p> <p>Subcuenta:  215.21.04.004.001 "Honorarios Comunitarios y Eventos", SEGÚN CUADRO ADJUNTO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ítem presupuestario: Área gestión N°5 Programas recreacionales.</li> </ul>

CUADRO DE IMPUTACION:

N°	Nombres	RUT	FUNCIÓN	RENTA BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
1	Marisol Alvarado Oporto	11.464.970-8	Apoyo administrativo en actividades comunitarias, funcionales y territoriales.	Enero \$ 837.036.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 777.777.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 2.392.590.-
2	Nisbely Lineo Romero	7.852.389-1	Apoyo administrativo en actividades comunitarias, funcionales y territoriales.	Enero \$ 725.925.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 666.666.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 2.059.257.-
3	Juana Chimaja Cortés	10.134.218-2	Apoyo administrativo en actividades comunitarias, funcionales y territoriales.	Enero \$ 681.481.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 622.222.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 1.925.925.-
4	Jorge Rodríguez Rückert	16.096.816-8	Apoyo administrativo en actividades comunitarias, funcionales y territoriales.	Enero \$ 837.036.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 777.777.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 2.392.590.-
5	Miguel Ortega Frías	15.006.552-6	Apoyo administrativo en actividades comunitarias, funcionales y territoriales.	Enero \$ 837.036.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 777.777.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 2.392.590.-
6	Isabel Alejandra Lagos Salinas	16.104.499-7	Apoyo logístico en actividades comunitarias, artísticas, culturales y recreativas.	Enero \$ 837.036.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 777.777.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 2.392.590.-
7	José Castillo Pérez	18.615.694-3	Apoyo en montaje y de desmontaje de escenarios, escenografías equipamiento para y la comunidad.	Enero \$ 559.259.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 500.000.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 1.559.259.-
8	Álvaro Acevedo González	17.831.667-2	Apoyo en montaje y de desmontaje de escenarios, escenografías equipamiento para y la comunidad.	Enero \$ 559.259.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 500.000.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 1.559.259.-
9	Sony Medina Vergara	17.095.479-3	Apoyo en montaje y de desmontaje de escenarios, escenografías equipamiento para y la comunidad.	Enero \$ 637.036.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 577.777.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 1.792.590.-

10	Felipe Céspedes Martínez	16.292.304-8	Apoyo logístico en terreno.  Apoyo en montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para la comunidad.	Enero \$ 859.259.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 800.000.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 2.459.259.-
11	Jean Rivera Rivera	19.353.727-8	Apoyo en montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para la comunidad.	Enero \$ 559.259.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 500.000.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 1.559.259.-
12	Kevin Jhon Sánchez Guerra	19.146.758-2	Apoyo en montaje y desmontaje de escenarios, escenografías y equipamiento para la comunidad.	Enero \$ 559.259.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 500.000.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 1.559.259.-
13	Manuel González Castillo	19.355.483-0	Apoyo en instalación y mantención de los equipos sonido, para las distintas actividades municipales.	Enero \$ 559.259.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 500.000.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 1.559.259.-
14	Sergio Rojas Ovalle	12.610.522-3	Apoyo en instalación y mantención de los equipos sonido, para las distintas actividades municipales.	Enero \$ 1.339.259.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 1.280.000.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 3.899.259.-
15	Hugo González Castillo	19.046.109-2	Apoyo en instalación y mantención de los equipos sonido, para las distintas actividades municipales.	Enero \$ 614.814.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 555.555.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 1.725.924.-
16	Manuel Milla Castillo	17.829.505-5	Apoyo en instalación y mantención de los equipos sonido, para las distintas actividades municipales.	Enero \$ 725.925.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 666.666.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 2.059.257.-
17	Alan Deza Céspedes	23.579.170-6	Apoyo en instalación y mantención de los equipos sonido, para las distintas actividades municipales.	Enero \$ 725.925.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 666.666.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 2.059.257.-
18	Marcelo Sanhueza Godoy	17.553.361-3	Apoyo en instalación y mantención de los equipos sonido, para las distintas actividades municipales.	Enero \$ 725.925.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 666.666.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 2.059.257.-

19	Paulo Copaja González	10.836.948-5	Apoyo logístico y administrativo en actividades comunitarias,	Enero \$ 281.481.- Solo por única vez  Febrero a Marzo \$ 222.222.-	01/01/2018 al 31/03/2018  44 horas semanales	\$ 725.925.-
----	-----------------------	--------------	---	---	---	--------------

El monto del Programa es de \$ 38.132.565.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/EBC/BCA/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA